	INSUFICIENCIA DE PERSONAL	

EL/LA SUSCRITO (A) SUBDIRECTOR(A) PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

CERTIFICA

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se revisó la capacidad del recurso humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, requerida y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

OBJETO	2101001 - Prestar sus servicios profesionales al Grupo Interno de Trabajo de Relaciones Institucionales de la Dirección de Infraestructura para la atención y gestión de requerimientos interpuestos por entes de control, Congreso de la República o los que sean requeridos; incluyendo la articulación de consenso social y la atención de solicitudes relacionadas con grupos indígenas, víctimas de violencia, personas desmovilizadas y otras poblaciones con enfoque diferencial
PERFIL	Estudios: El aspirante debe acreditar título profesional en Politología, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Comunicación Social, Periodismo, Filosofía, Teología, estudios políticos y resolución de conflictos, Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística, Sociología, Trabajo Social o afines, especializacion o posgrado superior relacionada con el objeto a contratar.
EXPERIENCIA	El aspirante debe acreditar Experiencia profesional de 84 meses
ALTO GRADO DE ESPECIALIDAD, SI APLICA	No aplica

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, el/la Subdirector (a) para la Gestión de Talento Humano, concluye:

	INSUFICIENCIA DE PERSONAL	

(LAS CASILLAS UBICADAS AL INICIO DE CADA JUSTIFICACIÓN, SERÁN SELECCIONADAS EXCLUSIVAMENTE POR EL SUBDIRECTOR PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO SEGÚN ESTUDIO DE LA SOLICITUD)

☐ Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

☐ Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.

■ Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

Dado en Bogotá, D.C., el mes de enero año 2026.

(Firmado Digitalmente)
EDNA ROCÍO SÁNCHEZ MORALES
Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E)

Radicado: 262023989
Elaboró: Gonzalo Alerto Caballero Meneses – SGTH
Revisó: Pablo Arturo Rodríguez Mariño - PARM

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

05. certificacion talento humano Enrique Florez Romero

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260116-164923-183ab5-67120086

Estado: Finalizado

Creación: 2026-01-16 16:49:23

Finalización: 2026-01-16 16:50:14

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E)



Edna Sanchez
1018424019
esanchezm@mintic.gov.co
Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E)
Ministerio TIC

REPORTE DE TRAZABILIDAD

05. certificacion talento humano Enrique Florez Romero

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260116-164923-183ab5-67120086
Creación: 2026-01-16 16:49:23
Estado: Finalizado
Finalización: 2026-01-16 16:50:14

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Edna Sánchez esanchezm@mintic.gov.co Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E Ministerio TIC	Aprobado	Env.: 2026-01-16 16:49:24 Lec.: 2026-01-16 16:50:06 Res.: 2026-01-16 16:50:14 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email